



COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES, HOSGEDOPOL.

Todo por la Patria

ACTO ADMINISTRATIVO DE APROBACIÓN DE LAS BASES DE CONTRATACIÓN DE ESPECIFICACIONES FICHA TÉCNICA PLIEGO DE CONDICIONES, MODALIDAD DE CONTRATACIÓN Y SELECCIÓN DE PERITOS.

Acta Número 522 -2026:

En la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Capital de la República Dominicana, siendo las 15:30 horas del día catorce (14) del mes de septiembre del año dos mil veintiséis (2026), se reunió la gerencia financiera y la unidad de Compras y Contrataciones del Hospital General Docente de la Policía Nacional, en el Departamento de Compras del Hospital General Docente de la Policía Nacional, Ubicado en la C/ Rafael Ravelo esq. Independencia, Plaza de la Seguridad Social 1er. Nivel, del edificio que aloja su sede principal, para tratar los temas de Selección y Designación de Peritos Técnicos especializados y la aprobación de las bases de la contratación para la adquisición de **Suministros de Oficina**, dirigido exclusivamente a MiPymes mujeres, para ser utilizadas en este **HOSGEDOPOL**.

VISTO: El oficio no. 028 de fecha 04-08-2026, suscrito por el encargado de recepción y suministros de material gastable del Hospital General Docente de la Policía Nacional, solicitando Suministros de Oficina, detallados más adelante:

No.	Código UNSPSC	Cuenta	Cantidad	Descripción y especificaciones	Unidad de medida	Muestras
1.	14111504	2.3.3.2.01	2,000	RESMA DE PAPEL BOND 20 8 ½ X 11	UD	obligatorias
2.	44121503	2.3.9.2.01	5,000	SOBRES BLANCO PARA CARTA	UD	obligatorias
3.	44121615	2.3.9.2.01	20	GRAPADORAS ESTÁNDAR 75MM	UD	obligatorias
4.	14111530	2.3.9.2.01	150	POST-IT 76MMX76MM	UD	obligatorias
5.	44122001	2.3.9.2.01	24	CUADERNOS DE 200 PAG.	UD	obligatorias
6.	14111504	2.3.3.2.01	10	RESMA DE PAPEL HILO CREMA 8 ½ X 11	UD	obligatorias
7.	44121622	2.3.9.2.01	24	TINTA PARA SELLO EN GOTERO	UD	obligatorias
8.	44121802	2.3.9.2.01	48	CORRECTOR LIQUIDO TIPO BOLIGRAFO	UD	obligatorias
9.	44121804	2.3.9.2.01	20	GOMAS PARA BORRAR	UD	obligatorias
10.	14111818	2.3.3.2.01	150	ROLLOS DE PAPEL TERMICO 3/8	UD	obligatorias
11.	44122001	2.3.9.2.01	75	CAJAS DE BINDER	UD	obligatorias
12.	14111531	2.3.9.2.01	50	LIBRO RECORD 500 PG	UD	obligatorias

13.	14111527	2.3.3.2.01	10	PAPEL AUTOCOPIADO COLOR AZUL 8 ½ X 11 1/1000	UD	obligatorias
14.	14111527	2.3.3.2.01	20	PAPEL AUTOCOPIADO COLOR ROSADO 8 ½ X 11 1/1000	UD	obligatorias
15.	14111527	2.3.3.2.01	20	PAPEL AUTOCOPIADO COLOR BLANCO 8 ½ X 11 1/1000	UD	obligatorias
16.	44122107	2.3.3.2.01	10	CAJITAS DE GRAPA GRANDE	UD	obligatorias
17.	44101602	2.3.9.2.01	6	PERFORADORA DE DOS HOYOS	UD	obligatorias
18.	44121712	2.3.9.2.01	36	MARCADORES PARA PIZARRA	UD	obligatorias
19.	44121716	2.3.9.2.01	48	RESALTADORES DE COLORES	UD	obligatorias
20.	44101707	2.3.9.2.01	36	SACA GRAPAS	UD	obligatorias
21.	44121618	2.3.9.2.01	24	TIJERAS PARA CORTAR PAPEL	UD	obligatorias
22.	44121706	2.3.9.2.01	144	LAPIZ DE CARBON NO.2	UD	obligatorias
23.	44112005	2.3.9.2.01	30	ROLO DE LABERS 2313	UD	obligatorias
24.	44122017	2.3.9.2.01	06	PENDAFLEX 8 ½ X 13 C/25	UD	obligatorias
25.	14111519	2.3.3.2.01	10	PAPEL CARBON CAJ /100/1	UD	obligatorias
26.	44122104	2.3.9.2.01	24	CAJITAS DE CLIPS BILLETERO DE 25MM	UD	obligatorias
27.	44122107	2.3.3.2.01	140	CAJITAS DE GRAPA ESTANDAR	UD	obligatorias
28.	44122003	2.3.9.2.01	20	TABLA CON GANCHO	UD	obligatorias
29.	44122011	2.3.9.2.01	12,000	FOLDERS 8 ½ X11	UD	obligatorias

VISTA: Las especificaciones técnicas realizadas por el Perito Técnico para la adquisición de Suministros de Oficina para ser utilizados este HOSGEDOPOL, de fecha catorce (14) de septiembre del año dos mil veintiséis (2026).

VISTA: La Ley No.47-25, sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha veintiocho (28) de julio del dos mil veinticinco (2025)

VISTO: El Reglamento de Aplicación de la Ley 47-25 sobre Compras y Contrataciones Públicas, emitido mediante Decreto No. 52-26, de fecha veintiocho (28) de enero del dos mil veintiséis (2026).

VISTO: la resolución No. PNP-01-2026 que establece las disposiciones generales sobre el inicio de la implementación de la Ley Núm. 47-25 de Contrataciones Públicas y su Reglamento de aplicación aprobado mediante Decreto Núm. 52-26, el cual establece en su art.4, la incorporación de nuevos procedimientos de selección ordinaria, en el caso de la compra menor ahora nombrada **contratación menor**.

POR CUANTO: A que el objetivo del procedimiento de contratación menor es el procedimiento de selección que podrá ser utilizado para la contratación de bienes y servicios comunes y estandarizados o de obras de menor cuantía y reparaciones menores, cuando el valor estimado no exceda del umbral establecido, y para el cual, dado dicho valor, resulta más eficiente agotar un procedimiento expedito de invitación de oferentes que puedan satisfacer la necesidad, sin que ello suponga violentar los principios establecidos en la presente ley.

POR CUANTO: El Artículo 2 de la resolución No. PNP-01-2026, establece que: se mantienen vigentes los umbrales tope para determinar los procedimientos de selección a ser utilizados en la adquisición de bienes, contratación de servicios y ejecución de obras, hasta tanto la Oficina del Representante Comercial de los Estados Unidos emita los valores ajustables de contratación pública del Tratado de Libre Comercio entre Centroamérica y los Estados Unidos (DR-CAFTA), de conformidad con el párrafo 6 de la Sección H del Anexo 9.1.2 (b) (i) de dicho tratado y esta Dirección General emita otro acto administrativo con los montos actualizados para este año 2026.

POR CUANTO: A que la Ley anteriormente mencionada, en su Artículo 88, establece tácitamente lo siguiente: *En todo procedimiento de contratación pública la institución contratante obligatoriamente debe designar los peritos responsables de participar en la elaboración de las especificaciones técnicas, la evaluación de las propuestas y demás funciones que se les asignen conforme a la naturaleza del proceso.*

POR CUANTO: La resolución PNP No. 03-2026, de fecha veinticinco (25) de marzo del año dos mil veintiséis (2026) emitida por la Dirección General de Compras y Contrataciones Públicas, establece el monto desde **RD\$268,111.38 (DOSCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL CIENTOS ONCE PESOS DOMINICANOS CON 38/100)** hasta **RD\$2,010,835.37 (DOS MILLONES DIEZ MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y CINCO PESOS DOMINICANOS CON 37/100)** para la Compra y Contrataciones Públicas de Bienes y Servicios, deberá realizarse mediante compra menor, ahora nombrada **contratación menor**.

Por tales razones y en cumplimiento a la Ley No. No.47-25, sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha veintiocho (28) de julio del dos mil veinticinco (2025).

RESUELVE:

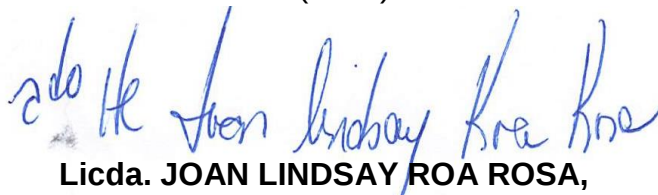
PRIMERO: **APROBAR** como al efecto **APRUEBA**, el procedimiento de selección de contratación menor para la adquisición de **Suministros de Oficina** dirigido exclusivamente a MiPymes mujeres, para ser utilizados en este HOSGEDOPOL.

SEGUNDO: **APROBAR** como al efecto **APRUEBA**, las especificaciones técnicas realizadas por el Perito Técnico para la adquisición de Suministros de Oficina, dirigido exclusivamente a MiPymes mujeres, para ser utilizadas en este HOSGEDOPOL.

TERCERO: **APROBAR** como al efecto **APRUEBA**, la designación del teniente coronel **JOSE ESCOLASTICO MARTINEZ P.N.**, perito técnico, para analizar y emitir los informes de las Ofertas técnicas y económicas e informe de Recomendación de Adjudicación del procedimiento de referencia.

CUARTO: Se le Instruye al **Departamento de Compras, HOSGEDOPOL**, proceder a elaborar la convocatoria del proceso, y remitirla junto a las demás documentaciones soportes, a la Oficina de Acceso a la Información, para su posterior publicación en el Portal Institucional.

Dada en la Ciudad de Santo Domingo, D.N., República Dominicana, a los catorce (14) días del mes de septiembre del año dos mil veintiséis (2026).



Licda. JOAN LINDSAY ROA ROSA,

Segundo teniente, P.N.

Gerente Financiera